

# Tercer Congreso Nacional sobre Educación en Familia



## Homeschooling

**Madrid 29 y 30 de Noviembre de 2012.**

### **Conclusiones.**

1.- El reconocimiento de la escolarización en casa no es más que la aceptación de la pluralidad educativa que debe de caracterizar una sociedad avanzada y democrática. Este necesario reconocimiento por parte del legislador debe ser compatible con los sistemas de inspección o regulación que la autoridad competente estipule, mediante consenso y con respeto a la realidad de la educación en familia en nuestro país.

2.- Abogamos porque el estado proteja a las familias que optan por este modelo educativo y ponga término de modo inmediato a los casos de persecución que se han llevado a cabo en el pasado tanto por parte de la fiscalía como de la administración.

3.- Sabiendo que la educación en familia ha demostrado ser en la experiencia de muchos países un modelo exitoso de formación académica y desarrollo humano y que es, además, una opción que nace de la iniciativa social y es en consecuencia mucho más barata que la educación estatal, ofrecemos nuestra colaboración a las autoridades para la promoción y difusión de esta opción educativa.

4.- Rechazamos las críticas que se hacen al homeschooling de ser un obstáculo para la socialización. La escolarización en el hogar, por el contrario, potencia la participación grupal y comunitaria en asociaciones culturales, deportivas y solidarias, como así lo demuestran los estudios y trabajos de campo llevados a cabo. Estos estudios, asimismo, demuestran que el perfil de las familias que educan en el hogar es plural y se identifica con la media de las familias del estado.

5.- Opinamos que esta crítica interesada nace a menudo bien de quienes añoran o defienden monopolios educativos o bien de quienes aspiran a instrumentalizar la educación para la consecución de logros ideológicos, y que, al contrario, la educación en familia pone como objetivo primordial el bien de niños y jóvenes y protege el derecho de los padres a elegir en libertad la opción educativa que desean para sus hijos.

6.- El homeschooling es perfectamente compatible con otras formas de escolarización y no representa ninguna crítica ni a la escuela estatal ni a la de iniciativa social, otra que no sea el afán uniformizador de alguno de sus defensores. Muchas familias que optan por la educación en familia no lo hacen para todos sus hijos. La escolarización en casa, por otro lado, con sus logros y peculiaridades, servirá de incentivo para la flexibilización y mejoramiento del sistema de escolarización tradicional.

7.- Defendemos que el reconocimiento del homeschooling en España es, sin duda alguna, un avance y una apuesta de progreso de cara a capacitar mejor, anímica, psicológica, social, y académicamente a las futuras generaciones. El futuro parece demandar cada vez mayores cotas de creatividad, diversidad y excelencia, y la educación en familia es una herramienta que puede contribuir efectivamente a alcanzar esas metas.

En Madrid a 1 de Diciembre de 2012.

## Otros contenidos del congreso han sido:

- **LA FUNCIÓN EDUCADORA PERTENECE A LA MISIÓN DE LA FAMILIA:** En la familia el hombre se descubre a sí mismo como persona. La insustituible responsabilidad de las familias en la educación de los niños se da en tres dimensiones: la crianza, la socialización y la personalización ética. Los padres son los primeros maestros y educadores. Los padres educan, y al hacerlo también se educan a sí mismos.
- **EN LA FAMILIA LOS NIÑOS ENCUENTRAN ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA.** La atención, el afecto, el apoyo, la vigilancia activa y no sobreprotectora, son los pilares básicos sobre los que se construye la relación con los hijos. La mera instrucción académica que se recibe en la escuela no ofrece muchas veces la atención personal que cada niño necesita para el desarrollo de sus potencialidades y capacidades.
- **EDUCACIÓN EN VALORES.** En esta sociedad que inculca contravalores y en la que los principios ya parecen no tener sentido, la educación en familia es tan importante como la correcta intervención de los distintos profesionales para el tratamiento de las alteraciones de comportamiento de sus menores.
- **LA EDUCACIÓN ES UNA PREPARACIÓN PARA LA VIDA, NO SÓLO UNA PREÁMBULO PARA LA VIDA LABORAL.** Los padres, la familia o la comunidad donde se inserta el individuo, han sido los primeros artífices de esa educación, aquellos más interesados en trasmitirle lo necesario y lo mejor de sí mismos, para responder a sus propias necesidades y ayudar en su particular perfección, que a la vez redundaría en el bien de todos.
- **EN LA EDUCACIÓN SE DEBEN EVITAR LOS TOTALITARISMOS.** El totalitarismo no es sólo estatal, los padres deben educar a sus hijos a ser buenos ciudadanos, inculcando valores constitucionales como la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto al pluralismo.
- **LOS HOMESCHOOLERS NO RESPONDEN A UN ARQUETIPO.** Existe la idea muy extendida en nuestra sociedad de que quienes educan en casa forman parte de un colectivo monolítico, con un pensamiento único y con una composición sociológica uniforme. Esta visión simplista del movimiento *homeschooler* no tiene nada que ver con la realidad.
- **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL HA RESTRINGIDO EL DERECHO DE LOS PADRES.** Debido a que el Tribunal Constitucional opta por una interpretación restrictiva de los derechos de los padres, la educación en casa como opción parental, cuando el legislador no la ha previsto, sólo puede actuarse a través de la libertad de creación de centros docentes y ello en base a un concepto restringido de socialización que se liga de forma indisoluble sólo a la escuela.
- **NUEVAS ORIENTACIONES EUROPEAS.** Hay una nueva perspectiva del Consejo de Europa: Resolución 1904 (2012) "El derecho a la libertad de elección educativa en Europa" (The right to freedom of choice in education in Europe) que defiende la libertad de los padres para seguir sus convicciones religiosas, morales o pedagógicas en la educación de sus hijos. A esto se unen los países del este regulando el homeschooling y permitiendo la libertad y pluralidad educativas.
- **SE RECLAMA UNA ACTITUD ESTATAL GARANTISTA DE DERECHOS.** Se deben superar los prejuicios propios de un Estado regulador y reglamentador como el que tenemos. El poder público coloca bajo sospecha todo aquello que no controla, y que entiende funciona al margen del sistema. Lógicamente, esta postura debe despejarse por la invocación de un sistema de derechos de la persona que tienen prioridad. Cohonestar el interés del niño, el derecho paterno y la misión del Estado, para superar el enfrentamiento y primar la convivencia. Algo posible si la Democracia y el Derecho se fundan en valores sociales como la libertad.
- **NO HAY FUNDAMENTACIÓN PARA UNA IMPUTACIÓN PENAL O CIVIL.** La falta de asistencia de los niños de familias que educan en casa a un centro oficial no es fruto de la actitud pasiva o despreocupada de los padres hacia sus hijos, no hay dolo o culpa, sino todo lo contrario, un exceso de celo y cuidado en el ejercicio del deber de educar. La sanción penal, última ratio,

aplicada a la educación en familia, se desnaturaliza. No concurren en ella ni la gravedad, ni el tipo objetivo —incumplimiento o desobediencia—, según la jurisprudencia, ni la intención dolosa.

- LA ESCUELA NO ES LA ÚNICA OPCIÓN PARA EJERCER EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN. El homeschooling no va contra otras formas de escolarización. Por otro lado, desde la educación en familia reconocemos el derecho que ampara al estado para proponer ciertos contenidos específicos en el curriculum educativo. Recordamos que la escolarización es instrumental y puede modificarse sin causar desatención o daño, si bien estando sujeta a responsabilidad civil.

- ABOGAMOS POR LA FLEXIBILIDAD EDUCATIVA EN ESPAÑA. Siguiendo las recomendaciones más recientes de la OCDE para mejorar la calidad educativa de los países, en España urge una regulación general de la educación que permita mayores cotas de flexibilidad y autonomía educativas a nivel curricular, organizativo y de gestión, tanto para los centros como para las familias, con el fin de proporcionar una efectiva atención a la diversidad de necesidades educativas, incluido el homeschooling.

## Tercer Congreso Nacional sobre **Educación en Familia**



Días 29 y 30 de Noviembre de 2012,  
Facultad de Derecho,  
Universidad Complutense de Madrid.

**Homeschooling** “Ampliando los derechos”

[www.ulia.org/ficv/homeschooling/tercercongreso.html](http://www.ulia.org/ficv/homeschooling/tercercongreso.html)